

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Informe de seguimiento - Austeridad del Gasto Público II trimestre 2026.

1. Tipo de Informe:	Ley:	X	Seguimiento:		Nº y Fecha:	15 del 27 de julio de 2026
2. Antecedentes y Justificación:	El Gobierno nacional reglamentó mediante el Decreto 0199 de 2024 el Plan de Austeridad del Gasto, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. La Superintendencia de Sociedades como Entidad del Orden Nacional y organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe acatar las directrices establecidas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público. La Oficina de Control Interno es la encargada de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Austeridad del Gasto y presentar un informe trimestral detallado al Representante legal de la Entidad. En observancia de lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera y los Grupos de Contratos, Administrativo y Administración del Talento Humano.					
3. Objetivo:	Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del Gasto Público, establecidas en el Decreto 0199 de 2024 y presentar el informe trimestral correspondiente.					
4. Alcance:	El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Superintendencia de Sociedades, durante el segundo trimestre de 2026.					
5. Normatividad:	Ley 2559 de 2025, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.					

6. DESARROLLO

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. TÍTULO 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público"*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, fundamentado en el análisis de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y la documentación existente y puesta a disposición por parte de las diferentes áreas.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

1. MODIFICACIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

1.1. Modificación planta de personal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024 *"Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal"*, que señala:

"La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)".

Frente a este lineamiento, la Oficina de Control Interno verificó la información de los funcionarios, a partir de los datos reportados en el documento *"Planta de personal 30 de junio de 2026"*, y corroboró la correspondencia con lo dispuesto en el Decreto 1024 de 2012 modificado por los Decretos 1736 de 2020 y 1381 de 2021, en cuanto a la denominación del cargo, el código, el grado y la cantidad.

Por lo anterior, se concluye que la Entidad, al cierre del segundo trimestre del 2026, no modificó su planta de personal, manteniéndose acorde con lo establecido en los decretos señalados anteriormente.

1.2. Composición planta de personal

El Artículo 2.8.4.4.1. *"Provisión de vacantes de personal"*, del Decreto 1068 de 2015 establece lo siguiente:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

"(...) Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año".

Respecto a esta disposición, la Oficina de Control Interno verificó la información remitida por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 09 de julio de 2026, encontrando que la planta de personal a 30 de junio de 2026, presentó las siguientes situaciones administrativas:

- La composición de la planta de personal de la Entidad, al corte evaluado, era la siguiente:

Tabla No. 1 Composición planta de personal – Segundo Trimestre de 2026

VINCULACIÓN	2026		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Servidores de carrera	191	190	190
Periodo de prueba	0	0	0
Libre nombramiento y remoción	63	64	64
Nombramiento provisional	465	463	460
Cargos vacantes	28	30	33
Total	747	747	747

- Proceso de vinculación de funcionarios: Atendiendo lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías). Se identificó que para el segundo trimestre de 2026, la Entidad no realizó proceso de vinculación con nuevos funcionarios.
- Proceso de retiro de funcionarios: Se observó la desvinculación de diecisiete (17) funcionarios, de los cuales trece (13) estaban en provisionalidad, uno (1) era de carrera administrativa y tres (3) de libre nombramiento y remoción. Estos retiros se encuentran soportados con los actos administrativos correspondientes.
- Cargos vacantes: A partir de los datos reportados por la Secretaría General, se observó que la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades al cierre del 30 de junio de 2026, estaba provista en un 95,58% (714 de los 747 cargos), como se detalla a continuación:

Tabla No. 2 Planta Global de Personal

Mes	Total Cargos	Cargos Provistos	% Ocupación
Abril	747	719	96,25%
Mayo		717	95,98%
Junio		714	95,58%

Fuente: Realización propia del auditor

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Al realizar la comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, se evidenció que para la vigencia 2026 se cuenta con mayor porcentaje de ocupación de la planta de personal, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 3 Porcentaje de ocupación de la planta de personal

Mes	% Ocupación		Variación
	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	
Abril	92,77	96,25	3,75%
Mayo	92,24	95,98	4,05%
Junio	93,04	95,58	2,73%

Fuente: Realización propia del auditor

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

El Artículo 3 “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” del Decreto 199 de 2024, establece que:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, identificó que, conforme a lo establecido en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), para el II Trimestre de 2026, no se realizó celebración de contratos de prestación de servicios profesionales mientras que, para el mismo periodo de la vigencia 2025, hubo un total de 38 contratos, presentando una disminución del 100%, tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 4 Contratos suscritos II Trimestre de 2026

Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	5	13,16%	0	0%	-100%
Mayo	9	23,68%	0	0%	-100%
Junio	24	63,16%	0	0%	-100%
Total	38	100%	0	0%	-100%

Fuente Realización propia del auditor

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Ahora bien, en cuanto al uso presupuestal para el pago de los honorarios de los contratos suscritos, se evidenció que para el II Trimestre de 2026 se presentó incremento del 11,69% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

Tabla No. 5 Valor usos contratos II Trimestre de 2026

Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	\$ 1.319.703.645	33%	\$ 1.453.288.705	32%	10%
Mayo	\$ 1.340.602.340	33%	\$ 1.631.737.131	36%	22%
Junio	\$ 1.362.854.294	34%	\$ 1.408.641.576	31%	3%
Total	\$ 4.023.160.279	100%	\$ 4.493.667.412	100%	11,69%

Fuente Realización propia del auditor

La variación presentada a 30 de junio del 2026 frente al mismo periodo del 2025 se debe principalmente al incremento en el valor de los honorarios aprobados para la vigencia 2026. Se precisa que la contratación realizada por la Entidad tiene como objeto principal realizar apoyo en procesos misionales y de funcionamiento, como se muestra a continuación:

Tabla No. 6 N° Contratos suscritos vigencia 2026

Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	2025		2026		
	Nº Contratos	Valor	Nº Contratos	Valor	
I Trimestre	221	\$ 12.580.421.002	235	\$ 16.489.009.519	31,07%
II Trimestre	38	\$ 1.785.385.233	0	\$ 0	-100,00%
Total	259	\$ 14.365.806.235	235	\$ 16.489.009.519	14,78%

Fuente Realización propia del auditor

Conforme a lo anterior, se observó una disminución en la suscripción de contratos para el II Trimestre de 2026, esto en concordancia con la Ley de Garantías. No obstante, en cuanto a los usos hubo incremento del 11,69% en los contratos por Orden de Prestación de Servicios – OPS.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

3.1 Horas Extras

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, la autorización de horas extras y comisiones sólo se debe hacer cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles. Así las cosas, en la Entidad se reconocen horas extras a los cargos ocupados por conductores; respecto al II Trimestre de 2026 se observó que aprobaron un total de 1.744 horas extras bajo las resoluciones 505-001374 (abril), 505-001429 (mayo) y 505-001536 (junio) y fue

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

reconocido un gasto por este concepto por valor de \$25.848.819, que, comparado con el mismo periodo del año anterior, refleja un incremento del 10,66%.

Tabla No. 7 Horas extras

Mes	Horas Extras				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	\$ 5.980.756	26%	8.745.303	34%	46,22%
Mayo	\$ 7.804.716	33%	9.134.347	35%	17,04%
Junio	\$ 9.573.519	41%	7.969.169	31%	-16,76%
Total	\$ 23.358.991	100%	25.848.819	100%	10,66%

Fuente Realización propia del auditor

3.2 Vacaciones

De conformidad con lo establecido en Artículo 4. “*Horas extras y vacaciones*”, del Decreto 199 de 2024, el cual señala que: “(...) *Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*”. Frente a este criterio, la Oficina de Control Interno analizó la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, evidenciando la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el segundo trimestre de 2026:

- Plan Anual de Vacaciones:** La Entidad mediante el sistema Kactus, lleva control de los periodos de vacaciones causadas, disfrutadas y pendientes de cada uno de los funcionarios, así como la programación de las fechas del próximo periodo de disfrute, la cual se planifica de mutuo acuerdo entre el funcionario y jefe inmediato. Se precisa que al corte del 30 de junio de 2026 para ningún funcionario se identificó que contara con más de dos (2) periodos acumulados de vacaciones.
- Indemnización de vacaciones:** Durante el segundo trimestre de 2026 se realizó el pago de este concepto por valor de \$79.815.239, correspondiente al retiro de diecisiete (17) funcionarios. Cabe precisar que, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, se evidenció un incremento en este concepto por valor de \$10.090.751 que equivale al 14%, como se detalla a continuación:

Tabla No. 8 Indemnización por vacaciones

Mes	Indemnización por vacaciones				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	\$ 18.081.799	26%	\$ 47.965.726	60%	165%
Mayo	\$ 25.363.950	36%	\$ 19.127.519	24%	-25%
Junio	\$ 26.278.739	38%	\$ 12.721.994	16%	-52%
Total	\$ 69.724.488	100%	\$ 79.815.239	100%	14%

Fuente Realización propia del auditor

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

- **Interrupción de vacaciones:** Se evidenció que, durante el segundo trimestre de 2026, treinta y cuatro (34) funcionarios presentaron interrupción del disfrute de vacaciones, lo cual quedó sustentado a través de acto administrativo.

4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El literal a) del Artículo 5, del Decreto 199 de 2024, establece:

“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno identificó que:

Tabla No. 9 Arrendamiento y mantenimiento

Mes	Arrendamiento y mantenimiento				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	\$ 6.368.452	33%	\$ 3.819.592	14%	-40,02%
Mayo	\$ 6.379.162	33%	\$ 15.919.592	57%	149,56%
Junio	\$ 6.368.452	33%	\$ 8.249.592	29%	29,54%
Total	\$ 19.116.067	100%	\$ 27.988.777	100%	46,41%

Fuente Realización propia del auditor

Dentro del rubro arrendamiento y mantenimiento para el II Trimestre de 2026, se observó un incremento del 46,41%, soportado principalmente en el pago de mantenimiento de los aires acondicionados y ventilación de las diferentes sedes de la Entidad por valor de \$16.530.000.

5. SUMINISTRO DE TIQUETES

El Artículo 7. “Suministro de Tiquetes”, del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. (...)”.

A continuación, se relaciona el detalle de tiquetes emitidos durante el segundo trimestre de 2026:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Oportunidad de Mejora OM1 – Debilidades en el control de los gastos por concepto de tiquetes aéreos

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administración del Talento Humano, se realizó verificación del procedimiento para aprobación y compra de tiquetes correspondientes al II Trimestre de 2026; el análisis realizado se detalla de manera comparativa frente al mismo periodo de la vigencia 2025, así:

Tabla No. 10 N° de tiquetes

Mes	Comisiones (N° Tiquetes)			
	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Abril	35	56	21	60,00%
Mayo	30	36	6	20,00%
Junio	20	28	8	40,00%
Total	85	120	35	41,18%

Fuente Realización propia del auditor

Se observó un incremento del 41,18% en el número de tiquetes aéreos adquiridos en relación con el mismo período del año anterior, debido a que para el segundo trimestre de 2026 se efectuaron traslados de Bogotá a Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Valledupar, con el fin de realizar supervisión de los programas de SAGRILIFT y PTEE, realizar campañas de prevención de la actividad de captación ilegal de dineros y participar en el VI Congreso Societario y Comercial, es de anotar, que en estas dos últimas actividades, se requirió la asistencia tanto de la Superintendente (E), asesores del despacho y delegados.

A continuación, se presenta la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, respecto a los valores pagados por concepto de tiquetes correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, así:

Tabla No. 11 Valor tiquetes

Mes	Tiquetes				
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		Variación
Abril	\$ 27.248.559	39%	\$ 57.670.539	48%	111,65%
Mayo	\$ 27.121.810	39%	\$ 37.353.869	31%	37,73%
Junio	\$ 15.167.181	22%	\$ 26.226.136	22%	72,91%
Total	\$ 69.537.550	100%	\$ 121.250.544	100%	74,37%

Fuente Realización propia del auditor

Para el trimestre sujeto a revisión, se observó incremento del 74,37% en comparación con el mismo período del año 2025. Esta variación corresponde principalmente al alza en los costos de trayectos generados por las aerolíneas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Conforme a lo expuesto, se recomienda a la Entidad generar mayores controles en cuanto a los gastos incurridos por concepto de compra de tiquetes y de esta forma propender a las medidas establecidas en materia de austeridad en el gasto.

6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

6.1 Reconocimiento de Viáticos al Interior del País

El Artículo 8. "Reconocimiento de Viáticos" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.*
- c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor".*

Oportunidad de Mejora OM2 – Debilidades en el control de los gastos por concepto de viáticos

Según información suministrada por el Grupo de Administración del Talento Humano, se realizó verificación del procedimiento para aprobación y pago de viáticos correspondientes al II Trimestre de 2026; el análisis realizado se detalla de manera comparativa frente al mismo periodo de la vigencia 2025, así:

Tabla No. 12 N° Comisiones

Mes	Viáticos (N° Comisiones)			
	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Abril	56	53	-3	-5,36%
Mayo	45	44	-1	-2,22%
Junio	30	46	16	53,33%
Total	131	143	12	9,16%

Fuente Realización propia del auditor

Respecto al II Trimestre de 2026, se observó aprobación de 143 comisiones frente al mismo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

periodo de la vigencia 2025 con un total de 131, generando así incremento del 9,16%; esta variación se vio reflejada básicamente porque para el periodo sujeto de revisión, se realizaron más comisiones de las áreas misionales de la Entidad, con el fin de asistir a la mesa técnica de reactivación económica, visitas a diferentes sociedades vigiladas por la Entidad, realizar diligencia de secuestro de bienes, entre otras. Adicionalmente, se evidenció que, para el trimestre sujeto de revisión, la Entidad participó en diez (10) eventos con todo pago.

Frente al valor pagado por este concepto para el II trimestre de 2026, se encontró lo siguiente:

Tabla No. 13 Valor viáticos

Mes	Viáticos				
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		Variación
Abril	\$ 35.833.073	40%	\$ 42.317.687	40,70%	18,10%
Mayo	\$ 30.768.121	34%	\$ 26.580.776	25,56%	-13,61%
Junio	\$ 22.789.630	25%	\$ 35.075.050	33,73%	53,91%
Total	\$ 89.390.824	100%	\$ 103.973.513	100%	16,31%

Fuente Realización propia del auditor

Se observa incremento del 16,31% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, soportado principalmente en el mayor número de comisiones que se realizaron desde las dependencias misionales.

Así las cosas, se recomienda a la Entidad establecer mayores controles en cuanto a la aprobación y ejecución de gastos por concepto de viáticos y de esta forma propender por el cumplimiento de las medidas establecidas en materia de austeridad en el gasto.

6.2 Reconocimiento de Viáticos al Exterior

El Artículo 10. "Autorización previa al trámite de comisiones al exterior" del Decreto 199 de 2024, establece:

"Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".

"Toda comisión de servicios otorgada a servidores públicos de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberá comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional".

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Para el II trimestre de 2026, se identificó lo siguiente:

Tabla No. 14 Valor viáticos al exterior

Mes	Viáticos				
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		Variación
Abril	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0,00%
Mayo	\$ 9.097.893	100%	\$ 0	0%	-100,00%
Junio	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0,00%
Total	\$ 9.097.893	100%	\$ 0	0%	-100,00%

Fuente Realización propia del auditor

Al Respecto, se identificó que para el segundo trimestre de 2026 no se incurrió en gastos por concepto de comisiones al exterior.

7. EVENTOS

El Artículo 11. "Eventos" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad: (...)".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno identificó que los gastos por este concepto se componen de: suministros, alquiler de escenarios, transportes, alimentación para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así mismo, la adquisición o disposición de regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo destinados a funcionarios de cualquier nivel.

Para el II Trimestre de 2026, no se evidenció reconocimiento de gastos por este concepto.

8. PUBLICIDAD ESTATAL

El Artículo 15. "Ahorro en publicidad estatal" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esteros, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos, para ahorrar en publicidad estatal".

En este rubro se incluyen todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la Entidad, pero también de promoción de sus actividades y funciones asignadas. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas,

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

pancartas, volantes, comerciales, entre otros. (Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, pág. 9).

En el periodo analizado, no hubo erogación por este concepto.

9. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

El Artículo 16. "Papelería y telefonía" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones;*
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web;*
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina;*
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet;*
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar*
- gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. (...)".*

9.1 Papelería

Para el II trimestre de 2026 el gasto de papelería presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 15 Papelería y útiles

Mes	Papelería y Útiles de Oficina				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	\$ 2.125.960	24,5%	\$ 11.008.862	76%	418%
Mayo	\$ 3.203.517	36,9%	\$ 1.799.990	12%	-44%
Junio	\$ 3.350.557	38,6%	\$ 1.667.769	12%	-50%
Total	\$ 8.680.034	100%	\$ 14.476.620	100%	66,78%

Fuente Realización propia del auditor

Se observa incremento del 66,78% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, debido a que para la vigencia 2026 se realizó el reembolso de caja menor de cinco (5) cajas por valor de \$2.108.270, adicionalmente, se realizó el pago por publicación de actos administrativos por valor de \$12.368.350.

9.2 Telefonía

El gasto realizado por la Entidad para este concepto, durante el segundo trimestre de 2026, incluye los servicios de centro de fax de la sede Bogotá, teletrabajo y el cargo mensual de voz pública

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

local (telefonía fija) utilizado en las Intendencias Regionales y adicionalmente, se tuvieron en cuenta los recursos de constitución de cajas menores destinados al pago de los servicios de telecomunicaciones, para un total de \$50.912.607.

Tabla No. 16 Telefonía

Mes	Telefonía				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	\$ 68.884.104	12%	\$ 16.261.551	32%	-76,39%
Mayo	\$ 251.950.399	42%	\$ 15.090.632	30%	-94,01%
Junio	\$ 272.457.359	46%	\$ 19.560.423	38%	-92,82%
Total	\$ 593.291.863	100%	\$ 50.912.607	100%	-91,42%

Fuente Realización propia del auditor

Al comparar esta cifra con el mismo período del año 2025, se registró disminución del 91,42%, soportada principalmente en que, para la vigencia 2025, se realizaron pagos a la orden de compra No. 144055/25, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ESPEACIALIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA", por valor de \$400.426.673, adicionalmente, en la misma vigencia se realizó adición a los contratos de prestación de servicios, cuyo objeto era "Prestar servicios técnicos de apoyo para la atención de los canales telefónicos(...)", por valor de \$75.303.150.

10.SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS

Artículo 17. "Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos", establece:

"Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio".

Artículo 18. "Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdo"

Artículo 19. "Condecoraciones". Establece: "Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidenció que, para el segundo trimestre del 2026, no se registró gasto por este concepto.

11. VIGILANCIA

El Artículo 13. "Vigilancia" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

"Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos".

Al respecto, la Oficina de Control Interno observó el reconocimiento de gasto por este concepto por valor de \$391.921.744, así

Tabla No. 17 Vigilancia

Mes	Vigilancia				Variación
	II Trimestre 2025		II Trimestre 2026		
Abril	\$ 301.155.972	0%	\$ 129.950.852	33%	-56,85%
Mayo	\$ 100.385.324	0%	\$ 130.986.339	33%	30,48%
Junio	\$ 100.385.324	0%	\$ 130.984.554	33%	30,48%
Total	\$ 501.926.620	100%	\$ 391.921.744	100%	-21,92%

Fuente Realización propia del auditor

Con base en lo expuesto anteriormente, se evidenció una disminución del 21,92% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, esta variación corresponde a que, para el año anterior, el proveedor radicó facturas a partir del mes de abril, situación que ocasionó que para el segundo trimestre se reconocieran gastos por este concepto de los meses de enero a marzo de 2025.

12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Artículo 22. "Sostenibilidad ambiental" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro":

- a)** Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores;
- b)** Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;
- c)** Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;
- d)** Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;
- e)** Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros".

Frente a estos lineamientos, se realizó una verificación a partir de lo siguiente:

a) Plan de trabajo anual del sistema de gestión ambiental

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

A partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa, se evidenció que para la vigencia 2026 fue formalizado el plan de trabajo anual del sistema de gestión ambiental, en este documento se definieron las actividades a realizar por cada mes.

Al respecto, se identificó que para el segundo trimestre de 2026 se programaron treinta y cuatro (34) actividades, las cuales presentaron cumplimiento del 97%, así:

Tabla No. 18 Actividades sistema de gestión ambiental

Mes	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	N° Actividades programadas	N° Actividades Realizadas
Abril	Revisar el Plan Anual de Trabajo para el Sistema de Gestión Ambiental y actualizarlo en concordancia a los requisitos del sistema en caso de ser necesario y realizar seguimiento a las actividades según corresponda	1	1
	Realizar el reporte y análisis de los Indicadores Ambientales pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental	1	1
	Implementar campaña interna de sensibilización ambiental mediante correos informativos, actividades, banners digitales y salvapantallas corporativos, informando y sensibilizando a la población de la entidad sobre temas ambientales de tendencia actual y de pertinencia nacional y global	1	1
	Realizar campaña interna de sensibilización en conmemoración al 22 de Abril Día internacional de la Tierra	1	1
	Realizar campaña interna de sensibilización sobre sostenibilidad empresarial y economía circular	1	1
	Actualizar y/o revisar de matriz de requisitos legales y otros requisitos del Sistema de Gestión Ambiental para verificar la vigencia del cumplimiento de cada requisito, así como efectuar la revisión de páginas de normatividad ambiental para verificar el requisito de cumplimiento de nuevas normas emergentes que sean emitidas a lo largo del año en materia Ambiental	1	1
	Realizar inspección de seguridad áreas de manejo de sustancias químicas	1	1
	Realizar la capacitación de uso de sustancias químicas	1	-
	Realizar capacitaciones a los funcionarios de la entidad sobre el PGIRS, separación en la fuente, disposición final y opciones de reciclaje	1	1

 Superintendencia de Sociedades	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

	Realizar capacitación sobre el uso, aprovechamiento y preservación de recursos naturales (agua y luz) PROCURE y sostenibilidad ambiental	1	1
	Realizar actividades de relacionadas a siembra en la huerta de la entidad en cumplimiento con el 2do Objetivo del Desarrollo Sostenible	1	1
	Realizar actividades de relacionadas a siembra en la huerta de la entidad en cumplimiento con el 2do Objetivo del Desarrollo Sostenible	1	1
Mayo	Implementar campaña interna de sensibilización ambiental mediante correos informativos, actividades, banners digitales y salvapantallas corporativos, informando y sensibilizando a la población de la entidad sobre temas ambientales de tendencia actual y de pertinencia nacional y global	1	1
	Socializar los cambios realizados en la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales proceso gestión infraestructura física. En caso de no haber cambios se socializarán los aspectos e impactos ambientales significativos en la organización entidad	1	1
	Realizar las inducciones y capacitaciones pendientes en SG-SST y Gestión Ambiental para los nuevos funcionarios y contratistas de la entidad	1	1
	Realizar capacitación sobre aprovechamiento de los residuos no peligrosos al personal contratista de aseo	1	1
	Realizar la entrega de residuos aprovechables al gestor autorizado - Según generación	1	1
	Realizar la entrega de residuos orgánicos de PODA a la empresa de aseo LIME	1	1
	Realizar capacitaciones a los funcionarios de la entidad sobre el PGIRS, separación en la fuente, disposición final y opciones de reciclaje	3	3
	Realizar capacitación sobre el uso, aprovechamiento y preservación de recursos naturales (agua y luz) PROCURE y sostenibilidad ambiental	3	3
	Realizar actividades de siembra y gestión de procesos en cumplimiento a la Ley 2173 de 2021 frente a la creación de áreas de vida	2	2
	Implementar campaña interna de sensibilización ambiental mediante correos informativos, actividades, banners digitales y salvapantallas corporativos, informando y sensibilizando a la población de la entidad sobre temas ambientales de tendencia actual y de pertinencia nacional y global	1	1

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

	Realizar campaña interna de sensibilización en conmemoración del 5 de Junio Día mundial del medio ambiente	1	1
	Actualizar y/o revisar de matriz ciclo de vida sede Bogotá	1	1
	Realizar inspección de seguridad áreas de manejo de sustancias químicas	1	1
	Realizar la Inspección de los puntos ecológicos (evidencias fotográficas)	1	1
	Realizar la inspección a la bodega de almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables (evidencias fotográficas)	1	1
	Realizar la inspección de bodega de almacenamiento de residuos peligrosos (evidencias fotográficas)	1	1
	Realizar actividades de siembra y gestión de procesos en cumplimiento a la Ley 2173 de 2021 frente a la creación de áreas de vida	1	1
Total		34	33
Fuente Realización propia del auditor			

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

Respecto a las recomendaciones del informe anterior, esta Oficina indica que:

1. Se realizó verificación de las oportunidades de mejora generadas en el informe anterior y al respecto, se identificó que para el periodo actual persiste el incremento de gastos por concepto de viáticos, por lo que se efectuará verificación de las medidas de austeridad en este concepto para próximos seguimientos, con el fin de verificar el comportamiento del gasto en los conceptos de viáticos y tiquetes aéreos.

8. RECOMENDACIONES

1. Generar mayores controles en cuanto a la aprobación y ejecución de gastos por concepto de viáticos y de esta forma propender por el cumplimiento de medidas en materia de austeridad en el gasto.
2. Evitar la interrupción de vacaciones de los funcionarios, so pena de incumplir con lo establecido en el Decreto 199 de 2024.
3. Generar mayores controles que permitan dar cumplimiento a las medidas de Austeridad del Gasto en atención a las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional, a través de Decretos y Circulares, con el fin de lograr el manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, lo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

cual es crucial para promover la transparencia y la sostenibilidad financiera en el contexto actual.

4. Conforme al Decreto 618 del 18 de junio *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, se recomienda a la Entidad atender lo correspondiente a la definición de indicadores KPI's que permitan validar las gestiones realizadas para propender por la austeridad del gasto.

9. CONCLUSIONES

Del comportamiento de los gastos en el segundo trimestre 2026, con relación a los del mismo período en la vigencia 2025, se puede concluir que las cuentas en las cuales se presentó aumento son las correspondientes a contratos por prestación de servicios, horas extras, indemnización por vacaciones, arrendamiento y mantenimiento, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos y papelería.

- Se observó una disminución en la suscripción de contratos para el II Trimestre de 2026, esto en concordancia con la Ley de Garantías, no obstante, en cuanto a los usos hubo incremento del 11,69% en los contratos por Orden de Prestación de Servicios – OPS, esto debido principalmente al incremento en el valor de los honorarios aprobados para la vigencia 2026
- En horas extras se observó un incremento del 10,66%, esto debido a que para el trimestre sujeto a revisión se presentó mayor demanda al servicio de conductores en horarios nocturnos.
- En cuanto al rubro de arrendamiento y mantenimiento se identificó un incremento del 46,41%, soportado principalmente en el pago de mantenimiento de los aires acondicionados y ventilación de las diferentes sedes de la Entidad por valor de \$16.530.000.
- Para el rubro de suministro de tiquetes se observó un incremento del 74,37%, justificado principalmente por el alza en los costos de trayectos generados por las aerolíneas.
- Respecto al rubro de reconocimiento de viáticos se identificó un incremento del 16,31% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, soportado principalmente en el mayor número de comisiones que se realizaron desde las dependencias misionales.
- Para el rubro de papelería se observó un incremento del 66,78% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, debido a que para la vigencia 2026 se realizó el reembolso de caja menor de cinco (5) cajas por valor de \$2.108.270, adicionalmente, se efectuó se realizó el pago por publicación de actos administrativos por valor de \$12.368.350.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Los conceptos que registraron disminución en el gasto son viáticos al exterior, telefonía y vigilancia, así:

- Por viáticos al exterior, la disminución del 100% corresponde a que para la vigencia 2026, no se realizaron comisiones de ninguna índole fuera del país.
- Frente al rubro de telefonía se registró disminución del 91,42%, soportada principalmente en que, para la vigencia 2025, se realizaron pagos a la orden de compra No. 144055/25, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA", por valor de \$400.426.673, adicionalmente, en la misma vigencia se realizó adición a los contratos de prestación de servicios, cuyo objeto era "Prestar servicios técnicos de apoyo para la atención de los canales telefónicos(...)", por valor de \$75.303.150.
- En cuanto a vigilancia, se evidenció una disminución del 21,92% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, esta variación se debió a que, para el año anterior, el proveedor radicó facturas a partir del mes de abril, situación que ocasionó que para el segundo trimestre se reconocieran gastos por este concepto de los meses de enero a marzo de 2025.

Se concluye que, durante el segundo trimestre del 2026, se presentó una disminución en el gasto del 1,83% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2025.

Tabla No. 19 Resumen variaciones

Nº	Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
1	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 4.023.160.279	\$ 4.493.667.412	\$ 470.507.133	11,69%
2	Horas Extras	\$ 23.358.991	\$ 25.848.819	\$ 2.489.828	10,66%
3	Indemnización por vacaciones	\$ 69.724.488	\$ 79.815.239	\$ 10.090.751	14,47%
4	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	\$ 19.116.067	\$ 27.988.777	\$ 8.872.710	46,41%
5	Suministro de tiquetes	\$ 69.537.550	\$ 121.250.544	\$ 51.712.994	74,37%
6	Reconocimiento de viáticos	\$ 89.390.824	\$ 103.973.513	\$ 14.582.689	16,31%
7	Viáticos al exterior	\$ 9.097.893	\$ 0	-\$ 9.097.893	-100,00%
8	Eventos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
9	Publicidad Estatal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%

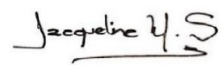
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

10	Papelería	\$ 8.680.034	\$ 14.476.620	\$ 5.796.587	66,78%
11	Telefonía	\$ 593.291.863	\$ 50.912.607	-\$ 542.379.256	-91,42%
12	Vigilancia	\$ 501.926.620	\$ 391.921.744	-\$ 110.004.876	100,00%
TOTAL		\$ 5.407.284.608	\$ 5.309.855.275	-\$ 97.429.333	-1,83%

Fuente Realización propia del auditor

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de agosto del año 2026

10. RESPONSABLES

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Johana Patricia Reyes Acosta	Contratista	